

CONSERVATORIO  
PROFESIONAL  
DE MÚSICA  
DE CÓRDOBA



**PLAN ANUAL DE CENTRO 2009-2010**



## **Plan anual de centro 2009-2010**

Desde el inicio de la actividad escolar en el mes de septiembre y sin perjuicio de las actividades de puesta en funcionamiento del nuevo curso, el Conservatorio Profesional de Música de Córdoba ha trabajado en la elaboración del Plan Anual de Centro para el curso 2009-2010.

Este Plan Anual de Centro es la concreción para el curso 2009-2010 de los diversos elementos que integran el Proyecto de Centro del Conservatorio Profesional de Música de Córdoba. El Equipo directivo ha coordinado la elaboración del Plan Anual de Centro teniendo en cuenta que el Claustro ha de aprobar los aspectos docentes de dicho Plan Anual y el Consejo Escolar la totalidad del mismo.

El Director del Conservatorio Profesional de Música de Córdoba es el responsable de que el Plan Anual de Centro sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa. Una vez aprobado por el Consejo Escolar, el Director enviará una copia a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, acompañada de una certificación del acta del Consejo Escolar en que se aprobó dicho Plan.

### **Objetivos generales para el curso 2009-2010**

El Equipo Directivo del Conservatorio Profesional de Música de Córdoba ha establecido para el curso 2009-2010 los siguientes objetivos:

- a) Revisión del Plan de Convivencia del Conservatorio.
- b) Realización del Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- c) Revisión y adecuación de las Programaciones didácticas a la Ley Orgánica de Educación.
- d) Consolidación del Programa e Coordinación con la solicitud de Centro Integrado.
- e) Ampliación de las especialidades que en la actualidad se imparten en nuestro Conservatorio.
- f) Incorporación de la Biblioteca de nuestro Centro a la Red de Biblioteca de la Junta de Andalucía.
- g) Incorporación de nuestro Centro a los Programas de Intercambio de Centros.
- h) Fomento de la asistencia y participación del alumnado a los conciertos y actividades extraescolares programadas por el Conservatorio.
- i) Promoción y difusión del Conservatorio en la Ciudad y entre los centros educativos de Enseñanza Primaria y Enseñanza Secundaria.
- j) Hacer un especial seguimiento a todo el proceso de la obra del nuevo Conservatorio.



### *Revisión del Plan de Convivencia del Conservatorio*

El Conservatorio Profesional de Música de Córdoba comenzó a elaborar durante el curso 2007-2008 un nuevo plan de convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar del centro, se incorporó al proyecto educativo del mismo en el transcurso del pasado curso.

El Equipo Directivo coordinará su revisión, en la que participan todos los sectores de la comunidad educativa, de acuerdo con las directrices del Consejo Escolar del centro establecidas por la Comisión de Convivencia, y las propuestas realizadas por el Claustro de Profesores del centro y las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos, teniendo en cuenta las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado.

### *Realización del Plan de Salud Laboral y P.R.L.*

El Plan de Salud Laboral y P.R.L. es el sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares o responsables de las actividades educativas, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.

El Plan de Salud Laboral y P.R.L. debe ser entendido como el conjunto de actuaciones y medidas organizativas que el centro diseña, y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas. A tales efectos, sirve para prevenir riesgos, organizando las actuaciones más adecuadas con los medios humanos y materiales propios disponibles en el centro, garantizando la intervención inmediata y la coordinación de todo el personal: profesorado, alumnado y personal no docente, así como la colaboración con los Servicios Locales de Protección Civil y otros servicios de emergencia.

El Equipo Directivo del Conservatorio Profesional de Música de Córdoba junto a la Comisión de Salud y P.R.L. realizará durante el presente curso un nuevo Plan de Autoprotección en consonancia con la Ley vigente, por la que se regula el procedimiento para su elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía. Dicho Plan se incorporará al proyecto educativo del Conservatorio tras su aprobación por la Autoridad competente en el transcurso del presente curso.

### *Revisión y adecuación de las Programaciones didácticas a la Ley Orgánica de Educación.*

El Decreto 210/2005, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Música de Andalucía, especifica en su artículo 12 que corresponde al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica el establecimiento de las directrices generales que han de seguir los Departamentos Didácticos para la elaboración de las programaciones didácticas. Estas directrices fueron aprobadas durante el curso 2007-2008 en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Una vez que a partir del curso 2009-2010 entrarán en vigor casi en su totalidad las enseñanzas elementales y profesionales de Música reguladas en la Ley



Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en necesario que las programaciones didácticas del los Departamentos del Conservatorio se ajusten a la normativa de desarrollo de la mencionada Ley.

Así pues, los Departamentos Didácticos del Conservatorio Profesional de Música de Córdoba comenzaron a revisar y adecuar sus programaciones didácticas a partir del curso 2008-2009, teniendo en cuenta las directrices generales establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica aprobadas en el curso 2007-2008.

### *Consolidación del Programa de Coordinación con la solicitud de Centro Integrado*

Una vez aceptada la adaptación curricular propuesta por el Claustro a la Consejería de Educación el curso pasado y continuando en la misma línea, llega el momento de solicitar el espaldarazo definitivo a este Programa con la designación de Centro Integrado.

### *Ampliación de las especialidades que en la actualidad se imparten en nuestro Conservatorio.*

Desde el Equipo Directivo y con la aprobación del Consejo Escolar, se solicitará a la Consejería de Educación la ampliación de las especialidades musicales que en la actualidad se imparten en nuestro Conservatorio y así abrir el abanico de posibilidades que se pueden ofertar a los alumnos de nuevo ingreso. En especial en lo referente a especialidades de Música Antigua y Flamenco.

### *Incorporación de la Biblioteca de nuestro Centro a la Red de Bibliotecas de la Junta de Andalucía.*

Después del gran trabajo realizado en nuestra Biblioteca en los últimos años con la actualización y catalogación de sus recursos, ha llegado el momento de dar un paso más hacia adelante para incorporarnos a la Red de Bibliotecas de la Junta de Andalucía con la instalación del programa "Abies".

### *Incorporación de nuestro Centro a los Programas de Intercambio de Centros.*

Desde la Dirección del Conservatorio se habilitarán los medios necesarios para que nuestro Centro pueda participar en los diferentes Programas que posibilitan la incorporación a intercambios de Centros o de Profesores y Alumnos a nivel nacional como internacional

### *Fomento de la asistencia y participación del alumnado a los conciertos y actividades extraescolares programadas por el Conservatorio.*



Desde el pasado curso 2006-2007 se viene dedicando un especial interés para conseguir una mayor asistencia del alumnado a los conciertos y actividades extraescolares organizadas por el Centro. Con el fin de continuar en esta línea se establecerá el "Carnet de Concierto". Documento personal donde el alumno podrá sellar su asistencia a los mismos y conseguir, de esa manera, el acceso a diferentes sorteos y premios destinados a incentivar su participación en dichas actividades.

### *Promoción y difusión del Conservatorio en la Ciudad y entre los centros educativos de Enseñanza Primaria y Enseñanza Secundaria.*

Este es otro objetivo que viene siendo común en los últimos años y que desde este Equipo Directivo no queremos ni podemos olvidar. Según nos vamos aproximando al traslado a nuestro nuevo centro más patente se hace la necesidad de que nuestra Ciudad sea consciente de nuestra existencia, trayectoria y actividades. Son muchos los centros educativos que ya nos conocen y visitan regularmente pero también son muchas las posibilidades de participación que van surgiendo con diferentes centros y que debemos atender.

### *Hacer un especial seguimiento a todo el proceso de la obra del nuevo Conservatorio.*

Una vez iniciada la obra de nuestro nuevo centro se hace más necesario que nunca establecer un especial seguimiento de la misma para poder detectar todas aquellas cuestiones que puedan ser susceptibles de modificación o de inclusión en el proyecto definitivo.

## **Horario**

El calendario de apertura del Conservatorio Profesional de Música de Córdoba para el curso 2009-2010 abarca desde el 1 de septiembre de 2009 hasta el 31 de agosto de 2010, dedicándose a actividad escolar desde el 15 de septiembre hasta el 22 de junio.

Durante el calendario escolar, el Conservatorio Profesional de Música de Córdoba está abierto desde las 8.00 horas hasta las 22.00. Se establecen claramente dos tramos horarios bien diferenciados: horario de mañana de 8.00 a 15.00 y horario de tarde de 15.00 a 22.00.

Desde el curso 2006-2007 el Conservatorio Profesional de Música de Córdoba cuenta con un turno de mañana, en el cual reciben clase los alumnos del Programa de Coordinación ESO-Enseñanzas Profesionales de Música. Su horario es de 8.15 horas a 14.45 horas.

Durante este horario de mañanas realizan su trabajo, además de los alumnos y profesores implicados en dicho Programa de coordinación, el personal de administración y limpieza, así como los miembros del Equipo Directivo. En este



horario se programan además las reuniones del Claustro, del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y de los Departamentos Didácticos.

El horario de tarde está especialmente dedicado a las actividades lectivas y a las actividades complementarias y extraescolares. La actividad docente se encuadra dentro de la franja horaria comprendida entre las 15.00 y las 22.00, siendo de 16.00 a 21.00 el horario más ocupado.

Los criterios pedagógicos en los que la Jefatura de Estudios se ha basado para la elaboración del horario de los alumnos han sido los mismos que los establecidos para los cursos pasados, a saber:

- a) Las clases de lenguaje musical se imparten, principalmente, en la franja horaria comprendida entre las 17.00 y las 20.30.
- b) Los alumnos han sido informados de su horario individual en una reunión organizada por el profesor tutor a comienzo de curso.

### **Actividades docentes**

Programación de las diferentes actividades docentes del Centro, elaborada por el Claustro de Profesores.

### *Audiciones de alumnos*

Las audiciones de los alumnos que organizan los distintos Departamentos Didácticos a lo largo de curso se consideran actividades complementarias incluidas en el horario escolar de los alumnos. Las audiciones tienen un carácter diferenciado de las horas semanales lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan. Teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, los alumnos tienen la obligación de participar en ellas.

### *Ampliación de curso*

Los alumnos se podrán matricular, con carácter excepcional, en más de un curso académico, previa orientación del profesorado y siempre que el informe del conjunto de profesores sea favorable y asegure la adecuada capacidad de aprendizaje.

En el caso de las enseñanzas elementales, para que el informe de los profesores sea considerado favorable, el alumno ha de obtener en la primera evaluación una calificación de apto en cada una de las asignaturas, para los cursos de 3º y 4º y de Not. (8) para los cursos de 1º y 2º.

En el caso de las enseñanzas profesionales, para que el informe de los profesores sea considerado favorable, el alumno ha de obtener en la primera evaluación una calificación de 8 en cada una de las asignaturas.

La autorización se llevará al finalizar el primer trimestre. El alumno que tenga autorizada la ampliación de curso asistirá a partir del segundo trimestre sólo a las clases correspondientes al curso superior.



### *Establecimiento de las faltas de asistencia como criterio de evaluación*

Algunos departamentos didácticos han incluido en las programaciones de aquellas asignaturas que así lo han requerido, un número máximo de ausencias injustificadas del alumnado que impide la valoración positiva del mismo al finalizar el curso.

El número máximo de ausencias por asignatura será especificado al principio del curso escolar y conocido por el Consejo Escolar. Los profesores tutores deberán comunicar a las familias en la reunión del mes de noviembre las asignaturas que tienen especificado este criterio de evaluación, así como el número de faltas de asistencia injustificadas que impida la valoración positiva.

### *Calendario de las sesiones de evaluación*

La evaluación de los aprendizajes del alumnado en los Conservatorios de Música será continua e integradora aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. Se calificará a los alumnos en tres sesiones de evaluación, que coinciden con el final de cada trimestre.

En las enseñanzas elementales de música los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas se expresan mediante los términos «apto» y «no apto» para los cursos de 3º y 4º, e IN (1, 2, 3, y 4), SUF (5), B (6), N (7 y 8) y S (9 y 10) para los cursos 1º y 2º.

En las enseñanzas profesionales de música los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas se expresan mediante la escala numérica de uno a diez sin decimales, considerándose positivas las calificaciones de cinco y superiores, y negativas las inferiores a cinco.

El calendario general de las sesiones de evaluación previstas para el curso 2009-2010 es el siguiente:

Primera evaluación	Del 16 al 18 de diciembre de 2009
Segunda evaluación	Del 17 al 19 de marzo de 2010
Tercera evaluación (Alumnos de 6º curso)	Del 26 al 28 de mayo de 2010
Tercera evaluación (Resto de alumnos)	Del 16 al 18 de junio de 2010

### **Plan de acción tutorial**

Los alumnos del Conservatorio Profesional de Música de Córdoba tienen como profesor tutor al profesor encargado de impartirles la asignatura del instrumento principal.

En el horario del tutor se incluirán dos horas a la semana de obligada permanencia en el Centro educativo. Una de ellas, se dedicará a las entrevistas con los alumnos y, en su caso, con los padres y madres de los mismos, previamente citados o por iniciativa de los mismos. Esta hora se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los interesados. La segunda hora se dedicará a las tareas administrativas propias de la tutoría.



Las funciones que deben ejercer los tutores son:

- a) Desarrollar la actividades propuestas en el plan de acción tutorial.

Para ello se dará publicidad a este plan de acción tutorial, como parte integrante del Plan de Centro para este curso, a través de los jefes de departamento que integran el Equipo técnico de coordinación pedagógica.

- b) Coordinar y organizar el proceso de evaluación de sus alumnos y adoptar, junto a los demás miembros del equipo educativo, la decisión que proceda en cuanto a promoción del alumnado de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en Proyecto Curricular, presidiendo las sesiones que sean necesarias.

Para poder llevar a cabo esta función se utilizarán los informes de evaluación repartidos al inicio del curso. En cada documento, dependiendo de la asignatura, se encuentran estipulados los criterios de evaluación, expresados en base al currículo de la asignatura en cuestión, que valorarán el grado de consecución de los objetivos marcados por cada alumno. El profesor de la asignatura irá señalando los casilleros incluidos al margen la valoración propia de cada grado, así como la calificación obtenida y faltas de asistencia sin justificar de cada alumno durante el trimestre.

Dicha ficha o documento deberá ser entregada a cada tutor con la antelación suficiente que le permita obtener los datos necesarios antes de la sesión de evaluación.

El tutor reunirá al equipo educativo actuando de presidente siempre que sea necesario y sobre todo cuando haya que adoptar una decisión concerniente a la promoción de los alumnos.

- c) Actuar como asesor y orientar al alumno sobre sus posibilidades académicas y profesionales.

El tutor dará información sobre la fecha y el proceso de realización de las pruebas de acceso a grado medio. También orientará al alumnado, en la fecha correspondiente, sobre la conveniencia o no de realizar dichas pruebas de acceso a grado medio y superior.

Asimismo podrá asesorar al alumno sobre algunas posibilidades académicas (convalidaciones y medidas de simultaneidad del grado medio y la Enseñanza Secundaria) y sobre las posibles salidas profesionales del estudio reglado en los conservatorios.

- d) Fomentar y coordinar la participación en las actividades complementarias y extraescolares propuestas por el centro y facilitar la integración de los alumnos que formen grupos.

Para ello es necesario que los tutores mantengan informados en cada momento a sus alumnos de todas las actividades que realice el centro ya sean de índole complementario o extraescolar.



Es de obligado cumplimiento, como fue especificado en las normas de funcionamiento de este conservatorio publicadas a comienzo de este curso, revisar diariamente los casilleros personales de cada profesor situados en la sala de profesores, con el fin de estar debidamente informado sobre todos los aspectos del funcionamiento de este centro. Por tanto, toda publicidad de actividades organizadas por el conservatorio deberá ser comunicada a los profesores ya sea mediante los citados casilleros, o bien mediante el tablón de anuncios situado para tal fin en la sala de profesores.

Los tutores fomentarán, en la medida de lo posible, la participación en estas actividades facilitando en todo caso la participación en:

- Conciertos o recitales, ya sea como intérprete o como público.
- Concursos o certámenes, como en la festividad de Santa Cecilia.
- Clases colectivas de instrumento.
- Formaciones musicales estables o esporádicas, etc.

- e) Informar a los padres o tutores legales del alumno y profesores del equipo educativo, de la marcha académica del mismo.

Cada tutor celebrará durante el mes de noviembre una reunión con todos los alumnos y alumnas y, en su caso, con los padres y madres de los mismos para exponer el plan global del trabajo del curso, la programación y los criterios y procedimientos de evaluación...y al finalizar el año académico, atenderá a los alumnos y alumnas o a sus representantes legales que deseen conocer con detalle su marcha durante el curso.

En el tablón de anuncios del centro, se encuentra publicado un cuadrante con los horarios de tutoría de cada profesor en los que los padres y/o alumnos podrán reunirse con su tutor, si bien es preferible que en la medida de lo posible estas citas sean concertadas con antelación debido a varios motivos, entre los más importantes, la coordinación de los miembros del equipo educativo del alumno y la preparación del lugar donde se va a celebrar la tutoría (en algunos casos el aula se encuentra ocupada por el profesor del siguiente turno).

- f) Coordinar la cooperación educativa entre padres y profesores del alumno.

Es importante que los tutores y los padres trabajen en estrecha colaboración durante el proceso de aprendizaje de sus hijos. Es por lo que se hace necesario que el tutor mantenga reuniones periódicas con los padres para que intenten inculcar en sus hijos un hábito de estudio y de trabajo, así como concienciarles acerca de la necesidad de cuidar el instrumento, de escuchar música de manera frecuente y de asistir a cuantos conciertos les sea posible en compañía de éstos entre otros temas.

- g) Cumplimentar y actualizar la documentación académica del alumno.

Al final de cada evaluación, el tutor será el encargado de cumplimentar un boletín de calificaciones en el que constará:



- Calificación de cada una de las asignaturas de las que se encuentra matriculado el alumno.
- Faltas de asistencia sin justificar en cada asignatura.
- Observaciones, derivadas de los comentarios de cada profesor del equipo educativo del alumno.
- Fecha de evaluación y firma del tutor.
- Recuadro reservado para la firma del padre o representante legal del alumno.

Este boletín, debidamente cumplimentado se entregará al alumno el último día de clase del trimestre académico, y deberá ser devuelto, firmado por quien proceda, durante la siguiente semana de clase.

El boletín de calificaciones será un instrumento meramente informativo, careciendo de todo valor oficial reservado exclusivamente al acta de evaluación.

Tras la última sesión de evaluación cada tutor deberá cumplimentar el informe de evaluación, donde se analizarán los resultados académicos del alumno dependiendo de los objetivos alcanzados referidos a los criterios de evaluación que establece el currículo de cada asignatura. Dicho informe será archivado en el expediente del alumno con el fin de facilitar la labor a los profesores que le impartan clase en cursos sucesivos.

## **Actividades complementarias y extraescolares**

Estas actividades se desarrollarán de acuerdo con lo especificado en la Orden de 14 de julio de 1998, por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados por los Centros docentes públicos no universitarios.

Se consideran actividades complementarias las organizadas por el Conservatorio durante el horario escolar, de acuerdo con el Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan. Teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, el Conservatorio arbitrará las medidas necesarias para atender al alumnado que no participe en ellas.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Conservatorio a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del Conservatorio, y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.

Estas actividades serán promovidas, coordinadas y organizadas por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares. A tales efectos, el Jefe del mismo desempeñará sus funciones en colaboración con los Jefes de los



Departamentos Didácticos, con la Asociación de Padres y con el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

### *Programación del Departamento de Actividades*

Es intención del Equipo Directivo el impulsar y dinamizar las actividades extraescolares del Conservatorio Profesional de Música de Córdoba. Estas actividades han de estar reflejadas en el Plan Anual de Centro, para lo cual los profesores interesados en llevarlas a cabo van a presentar los oportunos proyectos durante el primer trimestre del curso.

La relación de actividades extraescolares pertenecientes a los Cursos de Formación que se pretenden desarrollar durante el curso 2009-2010 se programarán durante la semana del 22 al 26 de marzo de 2010. En esta semana se alternarán los períodos lectivos y los diferentes cursos o talleres que se programen como actividades extraescolares.

### **Relación mínima de actividades previstas para el curso 2009-2010**

1. *Festividad de Santa Cecilia*
  - Conferencia.
  - Concierto de profesores.
2. *Concierto de Navidad*
3. *Concierto de Andalucía*
4. *Conciertos Didácticos*
5. *Cursos y jornadas de formación*
6. *Conciertos de primavera*
7. *Acto fin de curso*
8. *Intercambios de Orquesta con otros Conservatorios*
9. *Intercambios del Aula de Percusión con otros Conservatorios*

### *Plan de Coeducación*

Este plan de coeducación tiene como finalidad desarrollar el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres. Dado que la discriminación existente entre hombres y mujeres es un hecho social que trasciende los espacios físicos del aula y el centro, el ámbito de actuación de esta iniciativa implica las diferentes instituciones escolares: Claustro, Consejo Escolar, ETCP, y abarca a toda la comunidad educativa, alumnado, profesorado y familias, con el fin de construir una escuela de calidad y conseguir una sociedad mas libre e igualitaria, que respete e integre las diferencias entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.



Los objetivos a conseguir durante el curso 2008-2009 serán los siguientes:

1. El objetivo principal a conseguir para este curso 2008-2009, es incluir en las distintas programaciones, en la medida de lo posible, obras de compositoras para su estudio e interpretación por parte del alumnado. Igualmente se conocerá la labor de mujeres instrumentistas a través de sus interpretaciones, y por último se darán a conocer obras de mujeres en el campo de otras artes, como la pintura y la escritura.
2. El segundo objetivo consistirá en aprender a apreciar las diferencias entre hombres y mujeres en el campo de la creación artística, para que las potencialidades individuales de ambos puedan estimularse y desarrollarse.
3. En tercer lugar se realizarán actuaciones de orientación vocacional y profesional al alumnado, que potencien la eliminación de estereotipos y roles de sexos en la formación de expectativas y opciones académicas y laborales.
4. El cuarto objetivo será promover una representación igualitaria de profesores y profesoras, en actividades y responsabilidades escolares, y así ofrecer al alumnado un modelo de actuación.
5. El quinto objetivo es que todos los datos del Centro aparezcan desagregados por sexos. Registros, documentación, informes y memorias que se emitan, de forma que permitan explicaciones diferenciadas. Con este objetivo se facilitará un mayor conocimiento de las diferencias entre chicos y chicas que permita evitar y corregir discriminaciones.
6. El último objetivo será la utilización de un lenguaje no sexista. No se negará a las mujeres en el lenguaje. De esta manera se promoverán condiciones escolares en las que se corrijan estereotipos de dominación y dependencia.

Las actividades extraescolares que se realizarán durante el curso 2009-2010 para que estos objetivos se cumplan, serán las siguientes:

- Proyección de documentales y películas sobre mujeres creadoras (compositoras, pintoras, escritoras, intérpretes).
- Conferencia sobre algún tema relacionado con la igualdad entre hombres y mujeres en la música.
- Concierto de alumnos y alumnas del Conservatorio Profesional de Música de Córdoba, en el que se interpretarán obras de mujeres compositoras.

### **Plan de reuniones de los órganos de gobierno y de coordinación docente**

La regulación de los órganos colegiados de gobierno del Conservatorio Profesional de Música de Córdoba se atiene a lo establecido en el Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, sobre órganos colegiados de gobierno de los Centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los Universitarios.

#### *Plan de reuniones del Consejo Escolar*

Las reuniones del Consejo Escolar se celebrarán en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros y, en todo caso, en sesión



vespertina. El Consejo Escolar, se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y será preceptiva una sesión a principio de curso y otra al final del mismo. El Consejo Escolar deberá tratar, como mínimo, los siguientes temas a lo largo del curso escolar:

**Primer trimestre**

1. Informe sobre el inicio del curso.
2. Aprobación, si procede, del estado de cuentas del ejercicio económico anterior.
3. Aprobación, si procede, del presupuesto para el curso presente.
4. Aprobación, si procede, del Plan Anual de Centro.

**Segundo trimestre**

1. Análisis de los resultados de la 1ª Evaluación.
2. Revisión del Plan Anual de Centro.
3. Escolarización y pruebas de acceso para el curso siguiente.

**Tercer trimestre**

Comisión de Escolarización

1. Estudio de las solicitudes presentadas.
2. Publicación de la relación de solicitantes.
3. Sorteo público de la letra para desempates.

Consejo en pleno

1. Resultados de las pruebas de aptitud y acceso.
2. Análisis de los resultados de la 2ª Evaluación.
3. Revisión del Plan Anual de Centro.
4. Calendario fin de curso.

**Fin de curso**

1. Aprobación de la memoria fin de curso

*Plan de reuniones del Claustro de Profesores*

Las reuniones del Claustro de Profesores deben celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros. En todo caso, se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y será preceptiva una sesión a principio de curso y otra al final del mismo. El Claustro de Profesores deberá tratar, como mínimo, los siguientes temas a lo largo del curso escolar:

**Inicio de curso**

1. Datos de matriculación del curso 2008/09.
2. Instrucciones de inicio de curso.



#### **Primer trimestre**

1. Actividades de formación del profesorado para el curso.
2. Plan Anual de Centro. Aspectos docentes.
3. Calendario General de las sesiones de evaluación.
4. Informe sobre el inicio del curso 2008/09.

#### **Segundo trimestre**

1. Análisis de los resultados de la 1ª Evaluación.
2. Escolarización y pruebas de acceso para el curso siguiente.

#### **Tercer trimestre**

1. Análisis de los resultados de la 2ª Evaluación.
2. Calendario fin de curso.

#### **Fin de curso**

5. Aprobación de la memoria fin de curso

#### ***Plan de reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica***

Las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica deben celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros. En todo caso, se reunirá, como mínimo, una vez al mes.

#### **Actuaciones del Plan Salud laboral y P.R.L.**

El Plan de Salud Laboral P.R.L. se ha de confeccionar el presente curso 2009-2010 por lo que mientras no sea remitido a la Delegación Provincial de Educación y obtengamos su visto bueno se mantendrá el Plan de emergencia y evacuación del Conservatorio Profesional de Música de Córdoba que se elaboró durante el curso 2003-2004. Para el presente curso es necesario actualizar los turnos de coordinación establecidos en dicho Plan.

#### **DESARROLLO DEL PLAN DE EMERGENCIA**

El Plan de Emergencia se concibe como un instrumento de seguridad, que se funda en los siguientes presupuestos:

1. Conocimiento del edificio y las instalaciones por parte de todas las personas implicadas en el plan.
2. Conocimiento de la peligrosidad de los distintos sectores del edificio.
3. Conocimiento de los medios de protección de que disponemos.
4. Prevención de las causas de accidente o siniestro.
5. Adiestramiento en la autoprotección para profesores, alumnos, padres y personal del Centro.
6. Informar a todos los alumnos y alumnas sobre la forma de actuar en una emergencia y la forma de prevenirla.



**FIN PRINCIPAL:** evacuación de todas las personas asistentes al Centro en el momento de la emergencia.

### **Grados de Emergencia**

En general, definiremos dos grados de emergencia:

1. Conato de emergencia: Es el siniestro que puede ser atajado de inmediato con los medios y el personal del sector donde se produce.
2. Emergencia general: Es el siniestro que hace necesaria la evacuación del edificio y es de tal envergadura que, para ser controlada, necesita de todos los medios disponibles y la ayuda del exterior.

### **Organización de la emergencia**

Atendiendo al carácter y el grado de emergencia, se establecen dos grados de control y organización:

1. En Conato de emergencia: No hay alarma previa y puede dominarse por el personal presente. Si no fuese así se aplica el siguiente grado.
2. En Emergencia General: Implica la alarma general y la evacuación inmediata de todo el edificio.

### **Código de alarma**

- Emergencia general, cuya señal es toque LARGO de sirena o timbre, y refuerzo oral por parte de los coordinadores.
- Fin de Emergencia: Tres toques de sirena timbre CORTOS y refuerzo oral por parte de los coordinadores.

Tanto una señal como la otra irán acompañadas de las consignas y señales de viva voz de los profesores y el personal encargado de antemano para el caso de emergencia.

### **NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN**

1. Los Ordenanzas serán los encargados de cortar los suministros de electricidad y gasoil (calefacción).
2. Los profesores estarán en las puertas de las aulas listos para salir con su grupo según su turno.

Puesto que el orden de evacuación depende directamente del lugar y la naturaleza del siniestro, se ha dividido el centro en sectores de emergencia:

**Primer sector.** Corresponde a la planta primera del centro, con mayor índice de peligrosidad por no contar con accesos directos al exterior ni escalera de incendios. Se divide en tres sectores: Pasillo B, Pasillo C y Pasillo D.



Es la zona de evacuación PRIORITARIA, para la que se necesita de la colaboración de todo el personal disponible, sobre todo en lo concerniente a DESPEJAR de inmediato la escalera de acceso a la planta primera.

**Segundo sector.** Que corresponde a la planta baja, con un índice de peligrosidad mucho menor, al contar algunas las aulas con accesos directos al exterior. Por ello la evacuación de los alumnos se efectuará a través de los ventanales de cada aula, simultáneamente a la orden del coordinador de zona.

Se divide también en tres zonas: IZQUIERDA, que comprende las aulas A5, A6, A7, A8 y A9. DERECHA, que incluye las aulas A10, A11, A12, A13 y A14. CENTRAL, en la que se sitúan las aulas A1, A2, A3, A4, conserjería y recibidores.

**Tercer sector.** Corresponde a la planta semisótano del edificio queda dividido en dos zonas:

ZONA 1, que incluye Salón Rojo, Biblioteca, Aulas S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8, S9, Administración, Sala de Profesores y Conserjería de Planta Baja.

ZONA 2, que comprende las aulas S21, S20, S19, S18, S17, S16, S15, S14, S13, S12, S11 y S10, Aula de Informática, Salón Azul, Secretaría, Jefatura de Estudios y Dirección.

## ACTUACIONES

La persona que descubre el siniestro avisa a la Dirección y/o a el Coordinador General, quien dará la alarma según el tipo de siniestro. El/la Ordenanza llamará por teléfono a la Residencia "La Aduana" (Telef. 957 464 503).

Llamada a las ayudas exteriores en caso necesario:

BOMBEROS, 080

POLICIA LOCAL, 092

POLICIA NACIONAL, 091

SERVICIOS SANITARIOS, 061

SERVICIO DE EMERGENCIA GENERAL, 112

## Turnos de coordinación curso 2008-2009

### Horario de mañana

- El Cargo Directivo que se encuentre en el Centro actuará como coordinador general.
- El ordenanza de servicio dará la señal de alarma cortará el suministro eléctrico y avisará por teléfono a la Residencia "La Aduana".
- Los auxiliares administrativos y el personal de limpieza colaborarán en el aviso y evacuación de las personas que se encuentren en el Centro.



### Horario de tarde

<b>LUNES TARDE:</b>		
Coordinador/a general: JUAN JOSÉ NAVARRO HIDALGO		
Planta 1ª	Ala B	Ruz Rodríguez, Miguel Angel
	Ala C	Tomás Santos, Luis
	Ala D	Checa Jódar, Rodrigo
Planta Baja		Pérez Rodríguez, Manuel
Planta Semisótano	Zona 1	Rico Rodríguez, José Antonio
	Zona 2	Jiménez Luque, Antonio Manuel
<b>MARTES TARDE:</b>		
Coordinador/a general: ERNESTO BLANCO RODRÍGUEZ		
Planta 1ª	Ala B	Cabanillas Moreno, Pedro Pablo
	Ala C	Ruiz Huerga, Mª Rosa
	Ala D	Jiménez Moreno, José María
Planta Baja		Gómez Martínez, Andrés
Planta Semisótano	Zona 1	Muñoz Carnago, Gabriel
	Zona 2	Rodríguez Torronteras, Jaime
<b>MIÉRCOLES TARDE:</b>		
Coordinador/a general: MANUEL MARQUEZ / JUAN JOSÉ CASTELLÓN		
Planta 1ª	Ala B	Sampere Abad, Marta
	Ala C	Morales Álvarez, Juan Carlos
	Ala D	Toledo Deval, Luís
Planta Baja		Luque Raigón, Francisco Javier
Planta Semisótano	Zona 1	González Toledano, Laura
	Zona 2	Martínez Guillén, Juan Antonio
<b>JUEVES TARDE:</b>		
Coordinador/a general: JUAN JOSÉ NAVARRO HIDALGO		
Planta 1ª	Ala B	Mas Armengol, Noelia
	Ala C	Moreno Fernández, Juan
	Ala D	Fernández Núñez, José
Planta Baja		Gil Pérez, Antonio
Planta Semisótano	Zona 1	Martínez Ruiz, José Miguel
	Zona 2	Ramírez Fernández, Manuel Jesús
<b>VIERNES TARDE:</b>		
Coordinador/a general: JAIME BEDMAR ESTRADA/LUIS JIMENEZ BERNAL		
Planta 1ª	Ala B	Berna Guisado, Modesto Jesús
	Ala C	Jorge Gutiérrez, Juan Damián de
	Ala D	Castro Linero, José David
Planta Baja		Onieva Espejo, Mª Asunción
Planta Semisótano	Zona 1	Serradilla Gutiérrez, Raquel
	Zona 2	Rodríguez Fernández, Lorenzo Javier

### Seguimiento del Plan Anual de Centro

El Plan Anual de Centro se revisará una vez al trimestre con el fin de realizar aquellas modificaciones que el Claustro y el Consejo Escolar crean oportunas.